

**CRITERIOS TÉCNICOS ORIENTADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA APTITUD,
ATENDIENDO A LA MODALIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR**

Criterios para ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE	Criterios para ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL
<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso a largo plazo. - Ausencia de motivación adoptiva. - Disposición a conocer y mantener una relación con la familia de origen, siguiendo las orientaciones técnicas, si fuera el caso. - Asunción del papel de complementariedad de la familia de origen. - Comprensión de las dificultades que pueden surgir en los NNA durante el acogimiento, manteniendo unas expectativas ajustadas. - Habilidades para gestionar las emociones del NNA y las propias. - Flexibilidad para adaptar e instaurar pautas, rutinas y otros aspectos organizativos del día a día. - Comprensión del daño y de las experiencias traumáticas, entendiendo la necesidad de acompañar en los momentos de mayor dificultad y comprenderlos como parte del proceso de reparación emocional. - Aceptación del seguimiento técnico y actitud cooperativa. - Diferencia de edad entre la persona acogida y persona acogedora más joven, no superior a 45 años.¹ - Disposición de tiempo libre y red de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso a medio plazo, durante un periodo aproximado de dos años. - Ausencia de motivación adoptiva. - Flexibilidad para aceptar cambios en el régimen de visitas. - Comprensión de la necesidad de despedida, prepararse para la misma, así como participar en el PIT. - Disponibilidad de tiempo libre. - Disposición a conocer y mantener una relación con la familia de origen, siguiendo las orientaciones técnicas. - Capacidad para transmitir al NNA calma y acompañar emocionalmente. - Visión adecuada, libre de prejuicios y comprensiva de los avances y retrocesos de la familia de origen. - Capacidad para establecer una vinculación segura, prevenir conflicto de lealtades, transmitir mensajes adecuados y estimular al NNA en su desarrollo. - Capacidad para centrar la atención en la NNA y no en la familia de origen, evitando así que los altibajos de ésta desestabilicen el acogimiento. - Aceptación del seguimiento técnico. - Contar con apoyo en su entorno próximo y participación en actividades sociocomunitarias. - Habilidades para la expresión, identificación y regulación de sus propias emociones.

¹ No se trata de un requisito, pero sí de un criterio orientativo que permite garantizar la deseable distancia generacional entre la persona acogedora y acogida en esta modalidad de acogimiento

Criterios para ACOGIMIENTOS FAMILIARES DE URGENCIA

- Experiencia en la crianza.
- Personas dinámicas y con buen estado de salud.
- Con habilidades educativas y calidez en el trato. Que puedan prestar un buen acompañamiento emocional.
- Capacidad para colaborar y facilitar las transiciones de convivencia.
- Con disposición y disponibilidad para colaborar en la valoración integral de la NNA ya que se les pedirá una observación estructurada y continuada sobre su desarrollo evolutivo.

Criterios para ACOGIMIENTOS FAMILIARES ESPECIALIZADOS

- Conciencia de su rol como familia acogedora especializada.
- Compromiso efectivo con la formación continua.
- Cooperación y coordinación con la Entidad Pública, y con los recursos que intervienen en el acogimiento familiar.
- Compromiso con el acogimiento familiar, con las funciones, responsabilidades y obligaciones que se asumen con un acogimiento de esta modalidad.
- Actitud de respeto, colaboración e implicación con la familia de origen.

Criterios para DELEGACIONES DE GUARDA PARA ESTANCIAS, FINES DE SEMANA Y VACACIONES

- Disponibilidad y disposición para compartir su tiempo libre con NNA protegidos.
- Compromiso con el mantenimiento de contactos regulares y estables en el tiempo con el NNA.
- Colaboración con los recursos que intervienen.
- Apertura hacia la familia de origen. Acompañamiento al NNA en las visitas.
- Capacidad para transmitir información objetiva y veraz a las personas profesionales de los hogares y residencias.
- Capacidad para favorecer el mantenimiento de la relación y la cercanía con el NNA.
- Participación en actividades de ocio y lúdicas de carácter sociocomunitario.